

# ALCALDIA 2019 - 2022





### RESOLUCION DE ALCALDIA N°034-2020-MPQ/U

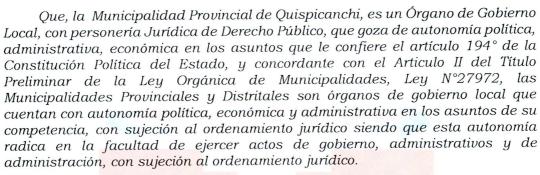
Urcos, 13 de febrero del 2020





El Informe N° 32-2020-OPMI/GPP/GLPQ/JWCV, emitido con fecha 04 de febrero, por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI y;





Que, asimismo conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, con los documentos del Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 04 de febrero, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva municipal, de poner al servicio de la población beneficiaría un servicio público de calidad. Asimismo, da cuenta que se ha tenido una reunión previa el 12 de febrero en la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, se ha formulado la Cartera Priorizada de Inversiones, para que sea aprobado mediante Resolución;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° inc. 6 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; en cumplimiento del numeral 2 y 3, del artículo 45°, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y conforme a la reunión de fecha 12 de febrero, sostenida en la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, la cual rige desde la fecha de



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

### ALCALDIA 2019 - 2022











emisión de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre del 2020, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE:

GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

SECRETARIO TÉCNICO:

JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN

MULTIANUAL DE INVERSIONES-OPMI

MIEMBROS:

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

GERENTE DE JUVENTUDES

GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS

**MUNICIPALES** 

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Y RACIONALIZACION

OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

DE OBRAS

DEPARTAMENT<mark>O DE LA UNIDA</mark>D

FORMULADORA

OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, el mismo que consta de quince artículos y dos disposiciones complementarias, la cual es parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Direcciones y/u Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.**- **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

